



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que, dentro del proceso de la referencia, la parte demandante allegó la guía expedida por la empresa de correos ALFA MENSAJES, que acredita el pago que realizó para que sea tenido en cuenta al momento de realizar la liquidación de costas. Para lo que estime proveer. Carcasí- Santander, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021).

PAULA MILENA LAMUS RIOS
Secretaria

Rad. 681524089001-2021-00037-00
Dte: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ddo: MIGUEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ
Pso: EJECUTIVO HIPOTECARIO

AUTO INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES

Carcasí- Santander, nueve (9) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Vista la constancia secretarial que antecede y revisado el proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO**, seguido por **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, contra **MIGUEL GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ**, se dispone incorporar al presente trámite y poner en conocimiento de las partes la Guía No. 1153848 del 8 de noviembre de 2021, allegada por la parte demandante, mediante la cual se acredita el pago que realizó a la empresa de correos ALFA MENSAJES para surtir la notificación del demandado, a efecto de que sea tenida en cuenta al momento de la liquidación de costas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

SANDRA MARCELA ZAMBRANO MALAGÓN
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE CARCASI
Carcasí – Santander



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
CARCASI – SANTANDER

FECHA: 10 DE NOVIEMBRE DE 2021

NOTIFICACIÓN: AUTO 9 DE NOVIEMBRE DE 2021-
INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES

ANOTACION: ESTADO No. 124

PAULA MILENA LAMUS RIOS
Secretaria